

PL 9248
Sobre 241
Vence 7-5-25



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY DE SANEAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y AYACUCHO

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, en los siguientes tramos:

- a) Desde la cumbre del cerro Lunco hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N.*
- b) Desde la cumbre noreste del cerro Ccotuna hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera.*

Artículo 2. Delimitación de los tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho

Se delimitan los tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

- a) Tramo que abarca desde la cumbre del cerro Lunco hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N:*

El límite inicia en la cumbre del cerro Lunco de cota 5224 (trifinio entre los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Arequipa), continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del cerro Lunco hasta la naciente de la quebrada Quehua en el punto de coordenada UTM 731 247 m E y 8 366 817 m N; continúa en dirección oeste por el thalweg de la quebrada Quehua hasta la desembocadura de la quebrada Huamanihuarca en la quebrada Quehua; continúa en dirección oeste por estribación hasta la cumbre de un cerro sin nombre en un punto coordenada UTM 723 281 m E y 8 367 405 m N.



El límite continúa en dirección suroeste por línea de cumbre pasando por el cerro Huayllamarca, cota 5105, cerro Sullcachancahuaña y cerro Jalcachi hasta un punto de coordenada UTM 714 887 m E y 8 360 338 m N, continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Jalcachi hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N.

b) Tramo que abarca desde la cumbre noreste del cerro Ccotuna hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera:

El límite inicia en la cumbre noreste del cerro Ccotuna, continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Parinacochas con los tributarios del río Caravelí y los tributarios del río Chaparra, pasando por Loma Sanjalaja, cerro Pucaranra, cerro Huachhuala, cerro Huayllarane y cerro Queñuapunta, hasta la cumbre del cerro Chinchipilla en un punto de coordenada UTM 640 638 m E y 8 292 932 m N.

Después del último punto nombrado, el límite continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Parinacochas y tributarios del río Tampa con los tributarios del río Chaparra, pasando por cerro Pucaloma, cerro Tereniso, cerro Ischuorjo, cerro Puquiopata, cerro Peña Colorada, cerro Arenizo, hasta la cumbre del cerro Puñuchia con cota 4210 (punto de coordenada UTM 619 785 m E y 8 304 093 m N), continúa en dirección sur por la divisoria de aguas del río Las Chacras con los tributarios del río Chaparra, pasando por el cerro Marcata de cota 3980, cerro Nayloma hasta la cumbre del cerro Achatayhua de cota 4580.

Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada de La Charpa (aguas arriba toma el nombre de río Las Chacras) con los tributarios de las quebradas Congoza y Huicho (aguas abajo toma el nombre de quebrada Huanuhuanu), pasando por cerro Huamanhuire, cerro Pan de Azúcar, cerro Pochjo, Cerros Tranca, Cerros Pocho, cerro Pochco hasta la cumbre suroeste del cerro Capitana



(coordenada UTM 603 580 m E y 8 274 107 m N), continúa en dirección general suroeste por estribación, pasando por el punto de coordenada UTM 601 842 m E y 8 272 915 m N, hasta el punto de coordenada UTM 600 425 m E y 8 271 940 m N.

El límite continúa en la misma dirección, en líneas rectas pasando por los puntos de coordenada UTM 600 403 m E y 8 271 930 m N, UTM 600 389 m E y 8 271 929 m N, UTM 600 371 m E y 8 271 925 m N, UTM 600 342 m E y 8 271 987 m N, UTM 600 304 m E y 8 272 023 m N, UTM 600 243 m E y 8 271 995 m N, UTM 600 212 m E y 8 271 988 m N, UTM 600 204 m E y 8 271 998 m N, UTM 600 210 m E y 8 272 033 m N, UTM 600 201 m E y 8 272 054 m N, UTM 600 164 m E y 8 272 082 m N, UTM 600 086 m E y 8 272 105 m N, hasta un punto de coordenada UTM 600 026 m E y 8 272 153 m N en el thalweg de la quebrada de La Charpa.

El límite continúa en dirección suroeste, aguas abajo por el thalweg de la quebrada de La Charpa, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el thalweg de la quebrada de La Charpa en un punto de coordenada UTM 599 654 m E y 8 272 016 m N, prosigue en dirección noroeste por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su nacimiento, continúa en dirección noreste por divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Canal Huaicco y tributarios de la quebrada San Andrés con los tributarios de la quebrada de La Charpa, pasando por el cerro San Juan, cota 3067, cerro Mochadero, cerro Pampa Redonda hasta intersectar la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Angostura con los tributarios de la quebrada Auquibuato en el punto de coordenada UTM 602 142 m E y 8 293 453 m N, continúa por esta divisoria en dirección noroeste, hasta la cumbre del cerro Arenal en la cota 3048. Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Angostura con los tributarios de la quebrada Auquibuato, tributarios de la quebrada Pampablanca y tributarios de la quebrada Francia, pasando por



Pampa Cañahueca, Pampa Los Cardales hasta la cota 2637 en un punto de coordenada UTM 581 391 m E y 8 288 343 m N.

Continúa en dirección este por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Acaville con la quebrada Tres Marías, hasta el punto de coordenada UTM 573 909 m E y 8 290 407 m N, continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de la quebrada San Pedro con la quebrada Convento (pasando por la coordenada UTM 572 933 m E y 8 293 633 m N), hasta la desembocadura de la quebrada San Pedro en la quebrada Acaville, continúa por la estribación sur del cerro Huambrimba (pasando por la coordenada UTM 572 472 m E y 8 295 776 m N), hasta la cumbre de dicho cerro. Continúa en dirección noreste por línea de cumbres pasando por el cerro Reinoso hasta la cumbre del cerro Santa Rita.

Continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Santa Rita con la quebrada Reinoso hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Lampalla (punto de coordenada UTM 569 201 m E y 8 303 979 m N), pasando por la coordenada UTM 570 411 m E y 8 303 780 m N. Prosigue en dirección noroeste por thalweg de esta quebrada sin nombre hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 568 700 m E y 8 304 772 m N. Continúa por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su nacimiento en el punto de coordenada UTM 566 363 m E y 8 305 606 m N. Prosigue en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro Acaville hasta la cumbre de este cerro en la cota 2283 (punto de coordenada UTM 565 596 m E y 8 306 491 m N), continúa en dirección oeste por divisoria de agua de la quebrada Los Colorados con quebrada Conica hasta el punto de coordenada UTM 562 758 m E y 8 307 820 m N.

Continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Tres Cruces y Palijayhuarmi con los tributarios de la quebrada Languire, pasando por Cerros Los Colorados, Pampa Shanjo



Aranal, cerro Falderas hasta el punto de coordenada UTM 565 579 m E y 8 319 472 m N.

Desde el último punto nombrado, el límite continúa en dirección noroeste por divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Palijayhuarmi con la quebrada Matara, pasando por Lomas Tres Quebradas, Cerros Chanca Arena hasta la cumbre del cerro Canchete en la cota 2372, prosigue en dirección oeste por línea de cumbres hasta el cerro Pampa Redonda en el punto de coordenada UTM 557 071 m E y 8 322 542 m N, continúa en dirección oeste por la estribación oeste del cerro Pampa Redonda hasta la naciente de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 556 147 m E y 8 323 038 m N, continúa en dirección oeste por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su desembocadura en el río Acari en un punto de coordenada UTM 553 516 m E y 8 323 853 m N.

El límite continúa aguas abajo por el río Acari hasta la desembocadura de la quebrada Bajada de la Cuesta en el río Acari, prosigue aguas arriba por el thalweg de la quebrada Bajada de la Cuesta hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Bajada de la Cuesta, en el punto de coordenada UTM 552 221 m E y 8 325 221 m N, continúa por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su naciente en un punto de coordenada UTM 548 374 m E y 8 326 074 m N de referencia.

Desde el último punto nombrado, el límite continúa en línea recta hasta la confluencia de dos quebradas sin nombres (tributarias de la quebrada Tranca Baja) en un punto de coordenada UTM 545 967 m E y 8 326 074 m N de referencia, continúa aguas abajo por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su desembocadura en la quebrada Tranca Baja. El límite continúa en dirección noroeste por divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre, ascendiendo por estribación pasando por los puntos de coordenada UTM 541 921 m E y 8 325 826 m N, UTM 541 317 m E y 8 326 457 m N, UTM 540 396 m E y 8 327 202 m N, UTM 539 856 m E y 8 327 932 m N.



Desde el último punto nombrado, el límite continúa en dirección suroeste por divisoria de aguas de la quebrada Tranca Grande con la quebrada Tranca Baja hasta la cumbre de un cerro sin nombre de cota 1987, continúa por la estribación oeste de este cerro sin nombre hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Tranca Grande en un punto de coordenada UTM 536 683 m E y 8 326 386 m N. Desde el último punto, el límite continúa en líneas rectas pasando por los puntos de coordenada UTM 535 582 m E y 8 326 729 m N, UTM 535 040 m E y 8 326 714 m N y UTM 534 406 m E y 8 327 008 m N en la naciente de la quebrada Beatita.

El límite continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Beatita hasta su desembocadura en la quebrada Chalco, continúa en dirección noroeste por estribación hasta el punto de coordenada UTM 529 721 m E y 8 328 007 m N, continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Los Ángeles con la quebrada Chalco hasta la cota 1691 del cerro Milagrosa, continúa por la estribación noroeste del cerro Milagrosa hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera en un punto de coordenada UTM 525 545 m E y 8 330 815 m N de referencia (trifinio entre los departamentos de Ayacucho, Arequipa e Ica).

Las coordenadas UTM mencionadas corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

Las memorias descriptivas mencionadas en el presente artículo han sido elaboradas empleando como base cartográfica la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:100 000, hojas: 30-q (2341), Chulca, edición 2-IGN, serie J631; 30-p (2241), Pacapausa, edición 2-IGN, serie J631; 31-p (2240), Pausa, edición 2-IGN, serie J631; 31-o (2140), Coracora, edición 3-IGN, serie J631; 31-ñ (2040), Jaqui, edición 2-IGN, serie J631; 31-n (1940), Acari, edición 2-IGN, serie J631; 32-o (2139), Chaparra, edición 2-IGN, serie J631; 32-ñ (2039), Chala, edición 2-IGN, serie J631.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los dos (2) tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, contenidas en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco.




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
 Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO
REPRESENTACIÓN CARTOGRAFICA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRAMOS DELIMITADOS
EN LA COLINDANCIA INTERDEPARTAMENTAL AYACUCHO - AREQUIPA

